

10244391
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7649196

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QMPE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 213 / 2017

IQUIQUE , 12/05/2017

| | |
|--|--------------------|
| CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ | |
| TOMA DE RAZÓN | |
| 25 MAY 2017 | |
| RECEPCIÓN | |
| Jurídica | |
| QMAE | <i>[Signature]</i> |
| DIR | |
| UCE | |
| A. Contable | |

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Jean Kid Richard DAVILA REQUE nacido el [REDACTED] en Perú, documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad PERUANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 461 del 20/03/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Jean Kid Richard DAVILA REQUE de nacionalidad PERUANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ROSA AMELIA THEODULZOZ DELLAQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

02 JUN 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá